

RESOLUCIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DICIEMBRE 2014

10 – DICIEMBRE – 2014:

* Se procede a revisar el Reglamento del Fondo de Ayudas Emergentes y luego de realizar varias modificaciones:

R2014 – 0344.- Se resuelve por unanimidad aprobar la actualización del Reglamento de Ayudas en Casos Emergentes.

* **3. Bono Navideño 2014.-** El Gerente informa que con el balance al mes de noviembre y luego de haber depurado el listado de socios, bajo los parámetros dados por el Consejo de Administración en sesión del 26 de noviembre del año en curso, se puede entregar un bono a los socios.....

R2014 – 0345.- En base al análisis presentado por Gerencia, se resuelve por unanimidad entregar un bono navideño a los socios.

* **4.2.** Se conoce un oficio enviado por el Ing. Jhonny Lucas – Presidente de la Comisión de Bienestar Social, en el cual, puntualiza varias sugerencias para ser tomadas en cuenta en la actualización del Reglamento de Ayudas en Casos Emergentes; y a su vez, expresa que debido a su jubilación de la EPN, podrá colaborar con la Comisión de Bienestar Social hasta finales del mes de diciembre del presente año y agradece por la confianza depositada en su gestión.

R2014 – 0346.- Se resuelve por unanimidad agradecer por escrito al Ing. Jhonny Lucas, por su valioso aporte a la Cooperativa durante el tiempo que ha ocupado el cargo de Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

4.5. Se da lectura a un oficio enviado por la Gerencia de Proyecto, mediante el cual pone en conocimiento del Consejo de Administración las funciones de la Gerencia de Proyecto, cronograma y costos aproximados de la etapa de Estudios Definitivos del proyecto de construcción del edificio de la Cooperativa.

R2014 – 0349.- En concordancia con la resolución AGR 2014-025 de Asamblea General de Representantes del 20 de noviembre del año en curso, en la que se establece que se continúe con los Estudios Definitivos, se resuelve por unanimidad aprobar el oficio enviado por la Gerencia de Proyecto, para que continúe con la elaboración de los Estudios Definitivos del proyecto de construcción del edificio de la Cooperativa.

18 – DICIEMBRE – 2014:

* El Gerente informa que en referencia al oficio de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria recibido en noviembre de este año, con Matriz definitiva de las observaciones de la visita In situ de este ente regulador, y luego de haber remitido a la SEPS todos los descargos correspondientes, el día de hoy se ha recibido nuevamente un oficio con 7 observaciones, referentes principalmente a la tecnología de la información, que aún no se encuentran debidamente solventadas. En el oficio se informa que el Gerente tiene el plazo de 5 días para remitir los ajustes solicitados por la SEPS. Se conoce el oficio SEPS-IFPS-DNSFPS-2014-24879.

* Se conoce un oficio enviado por la Sra. Lourdes Sarzosa – Auxiliar de Contabilidad, en el cual, se informa que al existir socios que tienen contratado seguro médico con otras aseguradoras distintas a la que ofrece la Cooperativa, se debería tomar en cuenta el valor de aporte al Fondo de Ayudas Emergentes de acuerdo al valor de cobertura en el que estén enrolados, esto con el fin de que no exista perjuicio para la Cooperativa en la financiación del Fondo en mención. Los Señores Miembros del Consejo de Administración

comentan al respecto y se observa que es necesario volver a tratar en una próxima sesión el Reglamento del Fondo de Ayudas en Casos Emergentes.

* **R2014 – 0352.-** A petición del Gerente, se resuelve por unanimidad adquirir el programa de presupuesto e indicadores financieros PERLAS a la WOCCU, con la recomendación de que se le de la máxima utilidad al programa PERLAS.

* El Gerente informa que luego de haberse realizado la depuración del listado de los socios habilitados para recibir el bono navideño, en los dos primeros días de entrega, se han presentado algunos inconvenientes debido a que existían socios que si tenían derecho al bono y fueron excluidos del listado. Se conoce un oficio presentado por la Sra. María Fernanda Cañadas, en el cual se hace constar a nueve socios, y al respecto;

R2014 – 0353.- Se resuelve por unanimidad encargar al Gerente para que realice la revisión del listado de las nueve personas, para determinar si tienen o no derecho a recibir el bono navideño (tarjeta maxi bono).

Nathaly Bastidas P.
SECRETARIA